

## **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 030-2024-GOREMAD/GGR**

Puerto Maldonado, **12 FEB 2024**

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 064-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 225-2024-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 29 de enero de 2024 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 021-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 017-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 08 de noviembre de 2023 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Memorando N° 287-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 053-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 23 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 005-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM de fecha 22 de enero de 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador de Proyectos–SGSYLO; el Memorando N° 011-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 018-2024-GOREMAD/GRI/DRTC con fecha de recepción 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; el Oficio N° 001-2024-IME-PCB con fecha de recepción 12 de enero del 2024 emitido por el Ing. Pedro Condori Balderrago -DEM; el Informe N° 190-2023-GOREMAD/GRI-DRTC/DC/DEM/PCB de fecha 29 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la División de Equipo Mecánico; el Memorando N° 381-2023-GOREMAD/GRI-DRTC/DC de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Director de Caminos -DRTC; el Memorando N° 1667-2023-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 27 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1451-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 063-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JAAM de fecha 23 de noviembre de 2023 emitido por el Coordinador/Evaluador –SGSYLO-GRI; el Memorando N° 097-2022-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 223-2023-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 21 de noviembre de 2023 emitido por la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Informe N° 007-2023-GOREMAD/GGR/AFEP/EAV de fecha 20 de noviembre de 2023 emitido por el Formador de Proyectos Ing. Elwis Apaza Vilca; el Memorando Mult. N° 007-2023-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 19 de setiembre de 2023 emitido por la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Memorando N° 2023-2023-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 01 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 214-2023-GOREMAD/GR con fecha de recepción 22 de agosto de 2023 emitido por el Gobernador Regional de Madre de Dios; el Oficio N° D000419-2023-IN-SG con fecha de recepción 21 de agosto de 2023 emitido por la Secretaria General del Ministerio del Interior; el Oficio N° D000217-2023-IN-SG de fecha 10 de agosto de 2023 emitido por la Secretaria General del Ministerio del Interior; el Informe N° D000070-IN-OGAJ de fecha 10 de agosto de 2023 emitido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Secretaria General del Ministerio del Interior; y demás documentación que se adjunta:

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Informe N° 053-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 23 de enero de 2024 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la evaluación del Expediente IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios,**

en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2616638, detallando lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Que, mediante Informe N° D000070-2023-IN-OGAJ, de fecha 10/08/2023, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica – Ministerio del Interior emite OPINIÓN LEGAL sobre Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, CONCLUYENDO: Esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta legalmente viable la suscripción del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior.
2. Que, con fecha 17/08/2023, se suscribe entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, la cual tiene como objeto establecer acciones de cooperación entre LAS PARTES, a través de la formulación, elaboración, financiamiento y ejecución de LA INVERSIÓN, denominada "Reposición y adquisición de vehículos mayores y menores para la XV MACREPOL MADRE DE DIOS".
3. Que, mediante Oficio N° D000419-2023-IN-SG, de fecha 18 de agosto del 2023, el Secretario General del Ministerio del Interior remite al Gobernador Regional un ejemplar del referido convenio, debidamente suscrito entre ambas partes.
4. Que, mediante Memorando N° 214-223-GOREMAD/GR, de fecha de recepción 22/08/2023, la Gobernación Regional remite a la Gerencia General Regional copia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, para que disponga la Implementación del mismo.
5. Que, mediante Memorando N° 2023-GOREMAD-GGR, de fecha de recepción 01/09/2023, la Gerencia General Regional requiere al Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, las acciones necesarias, respecto al citado convenio.
6. Que, mediante Memorando Mult. N° 007-2023-GOREMAD/GGR-AFEP, de fecha 19/09/2023, la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos designa a los Profesionales para la elaboración del IOARR "REPOSICIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MENORES (MOTOCICLETAS) PARA XV MACRO REGIÓN MADRE DE DIOS" en concordancia con el Convenio "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior", firmado el día jueves 17 de agosto del 2023.
7. Que, mediante Informe N° 007-2023-GOREMAD/GGR-AFEP/EAV, de fecha 20/11/2023, el formulador entrega el IOARR denominado "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios".
8. Informe N° 223-2023-GOREMAD/GGR-AFEP, de fecha 21/11/2023, la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación y aprobación de la IOARR elaborada, siendo remitida mediante proveído a esta Sub Gerencia.
9. Que, mediante Memorán (M) N° 097-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 21/11/2023, remite a los evaluadores/revisores el IOARR denominado "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", para su revisión e informe.
10. Que, mediante Informe N° 063-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO-JAAM, el Coordinador en vista que el proyecto contempla la adquisición de patrulleros y motocicletas se debe evaluar adecuadamente las especificaciones técnicas, por lo que solicita designar a un profesional entendido en la materia (Ing. Mecánico), siendo derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura con Informe N° 1451-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 24/11/2023 solicitando apoyo profesional para evaluación del IOARR.
11. (...)

**DE LA REVISIÓN:**

Mediante Informe N° 005-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAMMEL Evaluador de Proyectos/Expedientes Técnicos remite la revisión **Conforme del IOARR** denominado: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", Concluyendo:

De acuerdo a los antecedentes y revisión del contenido del documento finalmente la Coordinación declara **Conforme** el Expediente Técnico del IOARR con la denominación registrada en el Formato N° 07-C: "**Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con CUI N° 2616638 y remite su contenido para su aprobación mediante acto resolutivo con un presupuesto de S/ 3'883,380.12 soles, con una duración de ejecución de 60 días calendarios y modalidad de ejecución por Administración Directa.

**ANÁLISIS:**

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el Expediente Técnico del IOARR con la denominación registrada en el Formato N° 07-C: "**Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios**", con CUI N° 2616638, siendo la estructura presupuestal siguiente:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL IOARR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS				
01.01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4	Und.	15	183,554.63	2,753,319.45
01.02	EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO POLICIAL	Und.	15	18,536.70	278,050.50
01.03	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA A TODO TERRENO	Und.	30	23,900.00	717,000.00
01.04	EQUIPAMIENTO PARA MOTOCICLETA POLICIAL	Und.	30	3,221.40	96,642.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3,845,011.95</b>

GASTOS GENERALES	16,137.00
GASTOS DE SUPERVISION	15,888.94
GASTOS DE LIQUIDACION	6,342.23
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>3,883,380.12</b>

Son: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles.  
Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**  
Plazo de Ejecución: **60 días calendarios (02 meses).**

**CONCLUSION:**

Por todo lo expuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130, inciso h), *revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y de obras*, **Aprueba** el Expediente Técnico del IOARR **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, por lo que procede a remitir el presente y actuados que van en 159 folios y 01 CD, a fin de que se derive a la Gerencia General Regional y disponga su trámite correspondiente.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 33° Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 33.2 de la referida norma, señala que: *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaración de viabilidad; o con la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia"* en cumplimiento de lo señalado se adjunta el Formato N° 07 -C; Registro de IOARR; asimismo el artículo en mención señala en su numeral 32.5 *"Tras la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A; Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera."* Por lo que una vez aprobado el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización -IOARR (No PIP) denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, la UEI deberá de registrarlo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, mediante Informe N° 223-2023-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 21 de noviembre de 2023, la responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos Ing. Alinson del Rosario Aparcana Paredes, remite y solicita evaluación y opinión favorable del Expediente del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, el mismo que ha sido revisado y evaluado por el Coordinador Evaluador de Proyectos Ing. Jesús Armando Acero Mamani, quien ha emitido su **Conformidad** mediante el Informe N° 005-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JAMM de fecha 22 de enero de 2024; asimismo el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco emite su **Aprobación** mediante el Informe N° 053-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 23 de enero de 2024, por lo que mediante Informe N° 021-2024-GOREMAD/GRI de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico IOARR con C.U.I. N° 2616638; por lo que la Gerencia General



Regional mediante Memorando N° 225-2024-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 29 d enero del 2024 solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitir Informe y Proyectar resolución para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638; opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente se desprende que el Expediente Técnico en el marco de la Inversión IOARR - denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con CUI N° 2616638, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de Ejecución del Expediente Técnico, es por el monto total de **S/ 3,883,380.12 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa**.

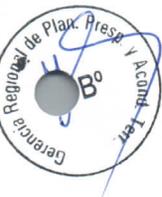
Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR**, el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2616638, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 3,883,380.12 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles)**, se adjunta al presente: 176 folios + 01 CD: conforme a la siguiente estructura presupuestal:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL IOARR					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>01</b>	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS</b>				
01.01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4	Und.	15	183,554.63	2,753,319.45
01.02	EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO POLICIAL	Und.	15	18,536.70	278,050.50
01.03	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA A TODO TERRENO	Und.	30	23,900.00	717,000.00
01.04	EQUIPAMIENTO PARA MOTOCICLETA POLICIAL	Und.	30	3,221.40	96,642.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3,845,011.95</b>
GASTOS GENERALES					16,137.00
GASTOS DE SUPERVISION					15,888.94
GASTOS DE LIQUIDACION					6,342.23
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>					<b>3,883,380.12</b>

Son: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles.



Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**  
 Plazo de Ejecución: **60 días calendarios (02 meses).**

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO			
Ing. Civil	<b>ELWIS APAZA VILCA</b>	Esp. Costos y Presupuesto	C.I.P. N° 172075
Econ.	<b>ROBERT ALBERTO NISHIDA HERCULANO</b>	Esp. En Inversiones	C.E.P.-BMDD N° 036

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO			
Ing. Civil	<b>JESÚS ARMANDO ACERO MAMANI</b>	Coordinador/Evaluador de Expedientes Técnicos	C.I.P. N° 96683
Ing. Mecánico Electricista	<b>PEDRO CONDORI BALDERRAGO</b>	Especificaciones Técnicas	C.I.P. N° 189439

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la **Modalidad de Ejecución por Administración Directa**, asimismo Aprobar el Plazo de Ejecución de **Sesenta días calendarios (02 meses)**, para la ejecución del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR denominado: **"Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el (Ia) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2616638.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la **Gerencia Regional de Infraestructura** de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**Abog. Enrique Muñoz Paredes**  
 GERENTE GENERAL

